



niba Electric Basic

Soy niba, y en este documento se detallan nuestras Condiciones particulares de contratación del servicio.

1

PRODUCTO Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Asistencia por una urgencia eléctrica en tu inmueble en el que tienes el punto de suministro de energía contratado con niba, en caso de falta de energía eléctrica en la vivienda o en alguna de sus dependencias, en un plazo inferior a 3 horas desde el aviso.

Coste Límite Anual: 550 € (incluyendo impuestos, mano de obra y gastos de material) sin límite de número de reparaciones.

Concepto	Importe total
Precio sin impuestos	1,90€/mes

Los precios y los límites anuales de los productos y servicios se actualizarán el 1 de enero de cada año en base al IPC interanual de noviembre.

Sobre todos los conceptos se aplicarán los impuestos vigentes según corresponda por territorio y ley (IVA, IGIC o IPSI).

2

DURACIÓN Y PERMANENCIA

La duración del presente servicio será la establecida para el contrato de suministro de energía con niba que tienes contratado para tu inmueble. Si el contrato de suministro de energía a que se asocia este servicio fuera una nueva contratación el contrato entrará en vigor en la fecha de inicio efectivo del suministro de energía. Si el servicio se añade a un contrato de suministro de energía ya existente, el servicio entrará en vigor en la fecha de firma de las presentes condiciones.

El servicio tiene un periodo de carencia de 30 días, lo que significa que no se podrá utilizar hasta pasados 30 días desde su alta.

3

CONDICIONES ESPECÍFICAS

El objeto de las presentes Condiciones Específicas es la prestación por Fastlight S.L.U. del servicio adicional denominado niba Electric Basic que se indica en las Condiciones Particulares, con el alcance descrito a continuación:

Servicio de niba Electric Basic:

Incluye la asistencia, en un plazo inferior a 3 horas desde el aviso, por una urgencia eléctrica en el domicilio del Cliente en caso de falta de energía eléctrica en la vivienda o en alguna de sus dependencias.

Requerimientos del servicio

Este servicio deberá estar asociado a un contrato de suministro de energía eléctrica, con potencia contratada menor o igual a 15 kW. En el caso de que aumentaras la potencia eléctrica contratada del punto de suministro por encima de 15 kW se le dará de baja de este..

Alcance: El servicio cubre, en caso de urgencia eléctrica en la red eléctrica privativa de tu inmueble, el coste de la reparación realizada por un instalador autorizado por Fastlight S.L.U hasta el Coste Límite Anual. Se garantiza la intervención dentro de un plazo inferior a 3 horas desde la recepción de tu aviso. No existen franquicias, sin perjuicio del Coste Límite Anual.

Por urgencia se entiende un suceso imprevisto y repentino en la red eléctrica doméstica, que puede provocar la ausencia de energía eléctrica en toda la vivienda o en alguna de sus dependencias, excluyendo garajes, trasteros, anexos, piscinas e iluminación exterior.

La red eléctrica privativa del usuario es la definida en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002. El elemento que separa las redes de la comunidad de vecinos y la del usuario final es el elemento de medida, incluyéndose este último en la red del usuario final. Cuando el cliente se trate de un usuario final, se excluirá la parte de la red propiedad de la comunidad de vecinos. Cuando el cliente sea una comunidad de vecinos el servicio sólo incluye la parte común y la red propia de la comunidad de vecinos, excluyéndose las redes privativas de cada uno de los usuarios finales.

Está incluido en la cobertura del servicio el desplazamiento, piezas, mano de obra e impuestos, con el Límite Anual fijado en las Condiciones Particulares, sin límite de intervenciones.

Cuando para la reparación de la avería sea necesaria la sustitución de enchufes, interruptores u otros dispositivos, se sustituirán por elementos estándar a decisión del instalador, a no ser que tú suministres, a tu cargo, piezas de recambio diferentes. No se garantiza la corrección estética dentro del entorno del domicilio o local de las piezas empleadas en la reparación.

Garantía: Las actuaciones de reparación tendrán una garantía de seis (6) meses desde la fecha de terminación de la reparación en todas las intervenciones.

Exclusiones: Quedan excluidas del alcance del servicio:

- Las viviendas o locales cuyo suministro eléctrico tenga una potencia contratada superior a 15 kW.
- La reparación de electrodomésticos, aparatos electrónicos, ordenadores, aparatos de aire acondicionado, bombas, calentadores, motores, ventiladores, generadores, paneles solares, antenas y cualquier aparato eléctrico integrado o no en las instalaciones de la vivienda.
- La reparación o sustitución de elementos destinados a la iluminación, como lámparas, bombillas o tubos fluorescentes.
- La reparación de los elementos de medida cuando éstos sean propiedad de la compañía distribuidora de electricidad.
- La reparación de fallos eléctricos que se produzcan fuera de las instalaciones privativas de tu inmueble, según lo descrito anteriormente.
- Daños consecuenciales debidos a la falta total o parcial de suministro eléctrico.
- Los daños causados intencionadamente por tí o con su connivencia.
- Aquellos en los que no se ha encontrado ninguna avería.
- Aquellos en los que la avería no cumpla las condiciones descritas que la califican como urgencia.
- Servicios en instalaciones comerciales o industriales y, en general, que no correspondan al local al que se refiere el contrato.
- Los servicios que hayas llevado a cabo o contratado por su cuenta, salvo que hayan sido autorizados previamente por el proveedor designado por niba.
- La reparación de instalaciones que no cumplan con las normativas vigentes en el momento de su realización.

Activación del contrato

Se establece un periodo de carencia de treinta (30) días naturales desde la fecha de entrada en vigor del servicio, durante el cual no estará activo el servicio.

Solicitud del servicio: podrás solicitar el servicio niba Electric Basic:

- Llamando al número de teléfono de atención al cliente de niba. Tlf. : 900 92 61 61 en horario laboral de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h
- A través de la web (www.niba.es) y app (niba).

Atención de la avería: La atención de la avería se realizará en un máximo de tres (3) horas, desde la solicitud del servicio. Se considera que el plazo de atención de avería se ha cumplido cuando el técnico se ha puesto en contacto contigo en el periodo establecido y le ha ofrecido al menos una cita horaria dentro del periodo máximo mencionado anteriormente. En el caso de que solicites la visita en otro momento, no se considerará incumplido el plazo.

niba prestará el Servicio de niba Electric Basic según las siguientes condiciones:

En caso de que se detecte que la actuación solicitada por ti no está cubierta por el alcance del servicio, se te facturarán aparte los gastos en que se haya incurrido, para lo cual previamente se te presentará el correspondiente presupuesto para tu aprobación.

niba únicamente responderá de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente servicio. En especial, no responderá de:

- Daños personales o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos.
- Daños causados a cualquier elemento o a su funcionamiento, salvo que sea ella la causante.
- Daños causados a terceros por los elementos cubiertos.
- Supuestos de caso fortuito y fuerza mayor.
- niba no se hace cargo de retrasos o impedimentos en la ejecución de los servicios en caso de huelga, motín, graves sucesos meteorológicos y otros casos de fuerza mayor.

5

Baja y desistimiento: La resolución del contrato de suministro de electricidad asociado a este servicio de niba Electric Basic implicará automáticamente la baja de este servicio.

La baja del niba Electric Basic no conllevará ninguna penalización.

La baja será efectiva el día que se notifique fehacientemente por ti.

niba podrá resolver anticipadamente los servicios del niba Electric Basic en cualquier momento sin mediar preaviso en el supuesto de que, en relación con la prestación del servicio realices comportamientos o actos que, por su naturaleza y circunstancias, fueran reprobables ante la opinión pública, o contravengan la ley, la moral o el orden público.

Como consumidor y usuario tienes derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. Para ejercer de este derecho el cliente dispone del documento de desistimiento incorporado en el contrato.